



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1256/2024

Fecha Resolución: 07/11/2024

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 1199/2024

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 1199/2024 de 24 de octubre, se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 39/2024 (Expte MOAD 2024/ISU_01/000067) de la subvención del Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos 2024, por un importe de 6.784,22 euros.

Advertido error material en el punto Primero de la citada Resolución referente al alta en aplicaciones de gastos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material de la Resolución de Alcaldía n.º 1199/2024, de 24 de octubre, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

"

Alta en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
23100-22799	Asistencia social primaria (Bienestar Social). Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	6.784,22 €.-

"

- Debe decir:

Código Seguro De Verificación:	h/xH9nzB1l0nn0rxc1FLWQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala		Firmado	07/11/2024 11:01:40
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h/xH9nzB1l0nn0rxc1FLWQ==			





"

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
23100-22799	Asistencia social primaria (Bienestar Social). Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.574,22 €
334-22799	Promoción cultural. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.160,00 €
3321-22799	Bibliotecas Públicas. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.050,00 €

"

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	h/xH9nzB1l0nn0rxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	07/11/2024 11:01:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h/xH9nzB1l0nn0rxc1FLWQ==		

